



Prensa e Información

Tribunal General de la Unión Europea
COMUNICADO DE PRENSA n.º 100/16

Luxemburgo, 15 de septiembre de 2016

Sentencia en el asunto T-76/14
Morningstar Inc./Comisión

El Tribunal General de la UE confirma la decisión de la Comisión de validar los compromisos de Thomson Reuters destinados a poner fin a su abuso de posición dominante en el mercado de flujos de datos consolidados en tiempo real

Los «flujos de datos consolidados en tiempo real» suministran a los bancos y a las instituciones financieras datos de mercado procedentes de distintas fuentes. Los establecimientos bancarios y financieros utilizan estos datos en múltiples aplicaciones y programas informáticos a los efectos de transacción y supervisión.

Una investigación iniciada por la Comisión en 2009 demostró que Thomson Reuters, una empresa canadiense, ocupaba una posición dominante en el mercado mundial de flujos de datos consolidados en tiempo real. A este respecto, la Comisión consideró que los «Reuters Instrument Codes» de Thomson Reuters (códigos alfanuméricos cortos creados para identificar los valores y su lugar de negociación; en lo sucesivo, «RIC») conllevaban importantes obstáculos para los clientes que deseaban cambiar de proveedor. La Comisión consideró que Thomson Reuters prohibía a sus clientes usar los RIC para recuperar datos de flujos de datos consolidados en tiempo real de otros proveedores e impedía a terceros y proveedores competidores crear y mantener memorias de correspondencias que incorporen los RIC y que permitirían a los sistemas de sus clientes interactuar con los flujos de datos consolidados en tiempo real de otros proveedores. Así pues, la Comisión concluyó de ello un abuso de posición dominante.

Mediante decisión de 2012,¹ la Comisión aceptó los compromisos propuestos por Thomson Reuters para poner fin a este abuso de posición dominante. En particular, Thomson Reuters propuso conceder a sus clientes licencias para permitirles utilizar los RIC para recuperar datos en los programas de proveedores competidores. Thomson Reuters también se comprometió a facilitar la información necesaria que permitiera a sus clientes correspondencias entre los RIC y el sistema de códigos de los proveedores competidores para el cambio de proveedor.

Morningstar, un competidor de Thomson Reuters que propone servicios de flujos de datos consolidados en tiempo real a clientes en todo el mundo, impugna la decisión de la Comisión. A su juicio, los proveedores competidores están expresamente excluidos de la licencia y tampoco pueden tratar los RIC por cuenta de un titular de licencia. En otros términos, sostiene que los proveedores competidores siguen sin poder proponer un servicio totalmente comparable y competidor. Por tanto, Morningstar solicita al Tribunal de la Unión Europea que anule la decisión de la Comisión.

En su sentencia de hoy, el Tribunal señala, en primer lugar, que los compromisos de Thomson Reuters se articulan, esencialmente, en torno a las posibilidades propuestas a los clientes para cambiar de proveedor, bien por sus propios medios o colaborando con desarrolladores terceros. De este modo, éstos pueden colaborar y asistirse mutuamente en la creación de memorias de correspondencias mediante las licencias propuestas por Thomson Reuters. En consecuencia, la Comisión estimó que Thomson Reuters no debía incluir necesariamente a sus competidores en

¹ Decisión C(2012) 9635 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2012, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 102 TFUE y del artículo 54 del Acuerdo EEE [asunto COMP/D2/39.654 — Reuters Instrument Codes (RIC)].

los términos de las licencias para poner fin al abuso de posición dominante. Asimismo consideró acertadamente que el hecho de dar acceso a los competidores de Thomson Reuters a los RIC iba más allá de lo necesario para responder a sus inquietudes en materia de abuso de posición dominante.

Por otra parte, el Tribunal indica que Thomson Reuters propuso a los clientes y a los desarrolladores terceros la posibilidad de elaborar memorias de correspondencias entre los códigos RIC y el sistema de símbolos empleado por el nuevo proveedor, de modo que las modificaciones que deban hacerse en las aplicaciones no sean excesivamente onerosas. Por tanto, estos compromisos permiten un avance real para los clientes de Thomson Reuters puesto que, al no ser necesaria una modificación profunda de las aplicaciones informáticas, no tienen que enfrentarse a costes prohibitivos con ocasión de un eventual cambio de proveedor.

El Tribunal concluye que los compromisos propuestos por Thomson Reuters fueron correctamente evaluados en el sentido de que podían disipar las inquietudes de la Comisión de manera que ésta no cometió ningún error manifiesto de apreciación aceptándolos.

NOTA: Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

NOTA: El recurso de anulación sirve para solicitar la anulación de los actos de las instituciones de la Unión contrarios al Derecho de la Unión. Bajo ciertos requisitos, los Estados miembros, las instituciones europeas y los particulares pueden interponer recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia o ante el Tribunal General. Si el recurso se declara fundado, el acto queda anulado y la institución de que se trate debe colmar el eventual vacío jurídico creado por la anulación de dicho acto.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

El [texto íntegro](#) de la sentencia se publica en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento

Contactos con la prensa: Liliane Fonseca Almeida 📞 (+352) 4303 3667